RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-62841/24, caratulado: “PÉREZ, SILVIA ELIZABETH - S/Subsidio”, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina a partir de la solicitud N° 9055682/1 efectuada por la Sra. PÉREZ, SILVIA ELIZABETH, para la reconsideración de su solicitud de subsidio.

Que su postulación no califica para un trámite normal de subsidio, dado que, según la base de datos del sistema SINTYS, la titular registra la propiedad de dos dominios vehiculares: UOD 844 y TKB 418.

Que, con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo elaboró el informe ambiental adjunto a fs. 03/04, donde la auditora verificó que la solicitante no presentó documentación que desvirtúe los motivos de rechazo previamente mencionados.

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone: *“ESTABLECER que ante casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente Resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido”.*

Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias, así como con la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración del subsidio formulada por la Sra. PÉREZ, SILVIA ELIZABETH, con domicilio en calle Santiago Morales Nº 480, Bº El Pilar, identificada ante EDESA S.A. con el NIS 5362533, habitante del inmueble registrado bajo catastro Nº 0 de la localidad de Salta Capital, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, REGISTRAR y, oportunamente, ARCHIVAR.

RESO 267 - GU N° 362 - 2025	26/02/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Funes, Emilce Araceli - Gerencia de Usuarios el 26/02/2025
- De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 26/02/2025